

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día **03 DE JUNIO DE 2013**, el Oficial de Información luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **000068** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

BRINDAR ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Dicha información tendrá acceso el **04 de junio de 2013** a las **10:00 am**, en Oficina de Información y Respuesta (OIR) de oficina central de CEL.



Lic. Ramón Moreno
Oficial de Información Institucional